



Hacia una mayor justicia laboral: Cámara despacha iniciativa que homologa jornada docente.

Posted on Marzo 6, 2026

La Cámara de Diputadas y Diputados despachó a segundo trámite la iniciativa que busca terminar con las excepciones en los colegios particulares pagados, garantizando condiciones laborales equitativas para el profesorado.

Con un amplio respaldo de **76 votos a favor, 42 en contra y 4 abstenciones**, la Sala de la Cámara aprobó el proyecto de ley (boletín 17027) que modifica el Estatuto Docente. La iniciativa, de autoría de la diputada Mónica Arce, busca asegurar que todos los profesionales de la educación cuenten con tiempo protegido para sus actividades curriculares no lectivas, sin importar el tipo de establecimiento donde presten sus servicios, informó la sala de prensa de la Cámara.

El fin de una excepción

Actualmente, los establecimientos particulares pagados contaban con una excepción legal que permitía, mediante acuerdo con el empleador, destinar el 100% de la jornada laboral a la docencia de aula, privando a los profesores de horas dedicadas a la planificación, evaluación y otras labores pedagógicas fundamentales.

Con este proyecto, dicha excepción queda eliminada, obligando a que la distribución de horas lectivas y no lectivas se aplique de manera uniforme en todo el sistema educativo. Según los autores, este cambio es un paso clave hacia la **equidad y la justicia laboral** para los docentes.

¿Qué implica la nueva normativa?

El proyecto no solo garantiza el tiempo para actividades no lectivas, sino que también establece límites claros sobre cómo deben utilizarse estas horas. Los establecimientos **no podrán asignar tareas incompatibles** durante este bloque, tales como:

- Talleres extraprogramáticos.
- Clases de reforzamiento.
- Reemplazos a otros docentes en aula.
- Inspección de patios o cuidado disciplinar del alumnado.

Flexibilidad limitada

La norma contempla que la distribución de estas horas podrá ser modificada mediante acuerdos colectivos de trabajo; sin embargo, pone un candado importante: **bajo ninguna circunstancia se podrá disminuir la proporción de horas no lectivas** establecidas en la ley.

El proyecto ahora deberá ser discutido en el Senado, donde continuará su proceso legislativo para convertirse en ley de la República.